

DECRETO Nº 0805

NEUQUÉN, 07 AGO 2002

VISTO:

El **Expediente SEO Nº 12413-M-01** por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"TABIQUERÍA EN 1º y 5º PISO EDIFICIO RIVADAVIA"** y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 82-; y

CONSIDERANDO:

Que luce Formulario de Pedido Nº 20462, en el cual consta el Vº Bº de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Urbana y Ambiental y de la Subsecretaría de Economía, solicitando la provisión y colocación de tabiquería en Edificio Rivadavia;

Que el Subsecretario de Acción Social eleva Nota Nº 408/01, en la que hace referencia a la necesidad y urgencia de trasladar las dependencias de esa Subsecretaría al edificio mencionado, a fin de que todas las áreas funcionen en forma coordinada;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la presente obra a la Jurisdicción Nº 1A1522171-235;

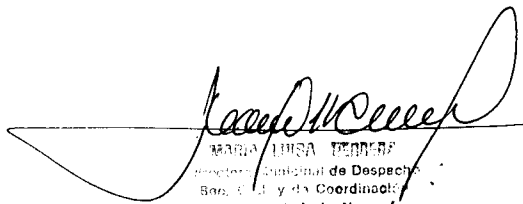
Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación a la Dirección General de Promoción de Obras para proceder a la contratación de la obra mencionada;

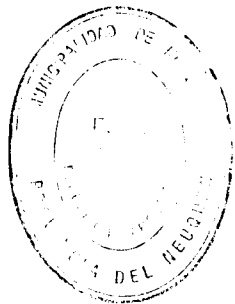
Que luce Pliego Técnico elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma \$ 15.900,00, con un plazo de ejecución previsto en treinta (30) días corridos;

Que en consecuencia y a efectos de concretar la contratación, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en Planilla de fs. 18 a 20;

Que con fecha 19 de diciembre de 2001, se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 40/01, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 21, habiéndose presentado tres (3) oferentes, resultando la oferta más conveniente la presentada por la **empresa TEKNIQUEN ALUMINIO**, que cotiza por

///...2º


MARÍA LUISA BENÍTEZ
Directora Municipal de Despacho
Bos. E. U. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

\$ 15.900,00, según consta en presupuesto de fs. 29 y 30;

Que la presente contratación, se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c) de la Ley Provincial N° 0687, de Obras Públicas, y en el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que toma conocimiento del expediente de marras la Subsecretaría de Economía;

Que mediante Informe N° 297/02, la Subsecretaría de Obras Públicas remite lo actuado a la Dirección de Presupuesto para que tome conocimiento de lo peticionado;

Que por Pase N° 411/02 habiendo tomado intervención la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto-, eleva la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de proceder a la elaboración de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal que obra de fs. 07 a 17 ----- del **Expediente SEO N° 12413-M-01**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: **"TABIQUERÍA EN 1º y 5º PISO EDIFICIO RIVADAVIA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900,00)** y un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 40/01 de la obra: ----- **"TABIQUERÍA EN 1º y 5º PISO EDIFICIO RIVADAVIA"**, a favor de la **empresa TEKNIQUEN ALUMINIO**, por un importe de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900,00.-)**.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los certificados de obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida N° 1-A-1522171235 del Presupuesto de
///...3º


MARIA LUISA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3º...///
Gastos vigente.-

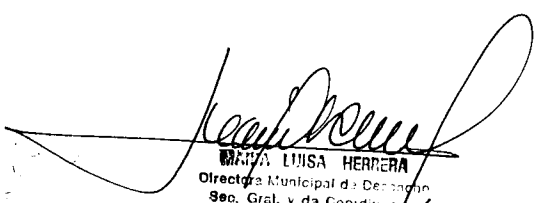
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu
namente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-



MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Desarrollo
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén